

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° **3929**
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

12 AGO. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Presupuesto disponible del Convenio denominado "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Año 2013**", el que traspasa recursos financieros para el "**Reforzamiento de Equipos de Salud en los Consultorios de la Comuna, año 2.013**" convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.316 de fecha 28 de Junio de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

2.- El Memorando N° 1471, de fecha 28 de Junio de 2.013, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **BANGGIE HELEN GAJARDO GAJARDO**, quien prestará sus servicios como **Técnico Nivel Superior**, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **BANGGIE HELEN GAJARDO GAJARDO**
RUT.: [REDACTED]
CARGO : Técnico Nivel Superior
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
FECHA INICIO : 17.06.2.013
FECHA TERMINO : 18.08.2.013
REMUNERACION : **\$3.310.-** Monto bruto, por hora efectivamente realizada. La prestadora desarrollará sus funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o Sábados, Domingos y Festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : Con cargo al presupuesto del "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Año 2013**", el que traspasa recursos financieros para el "**Reforzamiento de Equipos de Salud en los Consultorios de la Comuna, año 2.013**" convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.316 de fecha 28 de Junio de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe mensual visado conforme por la Coordinadora del Sapu y/o la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ada